

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2522** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 444/2009, por auto de 15 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Deurcón Desarrollos Urbanísticos, S.A., con CIF: B-84.345.826 y con domicilio social en c/ Eridano, nº 3. Bajo, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Don Aurelio Gurrea Chale, Economista, con despacho profesional en Plaza Castilla, nº 3, 10º E-2, teléfono 91.323.33.81 y fax número: 91.314.64.06, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

La comunicación se formulará por escrito adjuntando copia para el Juzgado y se dirigirá al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100002880-1